



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

La Molina, 06 de setiembre del 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 102 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – ASGESE**

**Señor(a):**

**Director (a) de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la  
UGEL 06.**

**Presente. –**

**ASUNTO :** Pone en conocimiento a su representada el inicio del Barrido de vacunación contra el sarampión, para lo cual se solicita brindar las facilidades de acceso al personal de salud

**REFERENCIA :** a) Expediente N°0077504-2024  
b) OFICIO MULTIPLE N° 00012-2024-MINEDU/VMGP

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06; a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, en coordinación con Ministerio de Salud (MINSA) en el Marco del **"Plan Nacional de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el año Fiscal 2024"**, comunica a su representada realizar las coordinaciones con su RIS de su jurisdicción, con la finalidad de facilitar el acceso del personal del salud y participar activamente en el **barrido de vacunación contra la sarampión** a los estudiantes menores de 7 años. Ello, con el firme propósito de garantizar la salud y bienestar de los estudiantes.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 01389-2024 de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, remite el presente documento y actuados, para los fines correspondientes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS / J. ASGESE  
JFV / E.EG



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina  
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Int. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)  
Núm de partes virtuales: <http://172.17.12.194/index.php>



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00012-2024-MINEDU/VMGP

Señores:

### DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

**Asunto:** COMUNICACIÓN DEL INICIO DE BARRIDO DE VACUNACIÓN CONTRA SARAPIÓN.

**Referencia:** OFICIO N° D000363-2024-DVMSA-MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para comunicarles que, la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud (MINSA), en el marco del "Plan Nacional de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el Año Fiscal 2024" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 504-2024-MINSA pone de conocimiento que se desarrollaran acciones de barrido de vacunación contra poliomielitis en las regiones pendientes para el año 2024 y barrido de vacunación contra sarampión a nivel nacional, dirigida a los estudiantes de las instituciones educativas del país. Esta campaña se llevará a cabo a partir del mes de septiembre.

En tal sentido, se solicita a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) que, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), faciliten el acceso del personal de salud acreditado a las instituciones educativas. Dicho personal será debidamente identificado y acreditado por el MINSA para realizar las actividades de vacunación.

Asimismo, es necesario que se coordine con los directores de las instituciones educativas para asegurar la correcta ejecución de esta campaña, garantizando la salud y el bienestar de los estudiantes.

Agradecemos de antemano la colaboración y apoyo que brindarán en la implementación de esta importante campaña de salud pública.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA**  
VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

c.c. MINSA

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0572197 CLAVE: 86C827

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800